

Servicios de transición a la comunidad

Práctica innovadora de rehabilitación juvenil del DCYF



El éxito de una persona joven en su reincorporación a la comunidad después de un período de encarcelamiento depende de la participación en servicios eficaces basados en la comunidad. Disponer de opciones de colocación menos restrictivas junto con apoyos terapéuticos es una combinación de suma importancia, y esto es exactamente lo que el programa Community Transition Services (Servicios de Transición a la Comunidad, CTS) ofrece.

Durante la Sesión Legislativa de 2021, los legisladores establecieron un programa CTS a través de la Ley de la Cámara 1186 que será desarrollado e implementado por el Department of Children, Youth, and Families (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias del Estado de Washington, DCYF). Este programa es una transición más de las alternativas menos restrictivas para el confinamiento residencial comunitario para jóvenes elegibles de Rehabilitación Juvenil (JR). El CTS ofrece acceso a apoyos terapéuticos e intervenciones basadas en la comunidad para quienes se reincorporan a ella. Los jóvenes del programa de JR que participen en el CTS podrán cumplir su obligación legal en su comunidad en lugar de en un entorno residencial.

Para obtener información sobre el proyecto de ley 1186 de la Cámara de Representantes, visite:

<https://app.leg.wa.gov/billsummary?BillNumber=1186&Initiative=false&Year=2021>.

El CTS es un programa terapéutico y de apoyo basado en la comunidad donde:

- Una persona joven cumple una parte de su condena residencial (hasta 18 meses) viviendo en la comunidad fuera de una institución de JR o de un centro comunitario.
- Se proporcionan recursos comunitarios, incluido el acceso a ayudas para la vivienda (vales de vivienda de hasta seis meses), vida independiente, educación, empleo, asesoramiento y tratamiento.
- Se fomentan las conexiones con los apoyos naturales y la familia.
- Los jóvenes pueden trabajar en la comunidad hasta 16 horas por día.
- JR identificará a los proveedores comunitarios que ofrezcan servicios a los jóvenes teniendo en cuenta las cuestiones de raza, etnia, orientación sexual y expresión de género..
- Los jóvenes están bajo supervisión electrónica mientras dura el programa de CTS.

Una persona joven tiene derecho a recibir el CTS si:

- Tiene una condena de JR y ha cumplido el 60 % de su condena mínima y no menos de 15 semanas.
- Está en un centro de JR cumpliendo una condena con el Department of Corrections (Departamento de Correcciones, DOC), tiene fecha de salida antes de cumplir los 26 años y ha cumplido el 60 % de su período de confinamiento, no menos de 15 semanas.

Tener la supervisión del DOC cuando complete su obligación residencial no lo descalificará de la elegibilidad para el CTS.

- JR ha determinado que el programa CTS es lo mejor para el individuo y la comunidad utilizando una herramienta de evaluación de riesgos y ha considerado la disponibilidad de colocación, tratamiento y programación. Esta determinación debe incluir la consideración del comportamiento de la persona durante su confinamiento y cualquier consideración disciplinaria.



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

Una persona joven no tiene derecho a recibir el CTS si:

- Tiene cargos u órdenes de detención pendientes.
- Tiene una sentencia del DOC o JR por un delito sexual y se clasifica como delincuente sexual de nivel III.
- Se transferirá al DOC, están actualmente bajo la custodia del DOC, o bajo la supervisión del DOC.
- Tiene adjudicación o condena por el delito de Asesinato en primer o segundo grado.
- Cumple con la definición de Persistent Offender (delincuente persistente). Para más información, visite <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=9.94A.030>.
- Requieren una colocación de CTS fuera del estado.

Las oficinas regionales de JR del DCYF supervisan el programa CTS. La elegibilidad para el CTS dependerá de una evaluación de riesgo y necesidades recientemente revisada y de otros criterios establecidos.

Proceso de evaluación para CTS

El proceso de evaluación para CTS lleva entre 90 y 120 días. Después de que se concluye que el joven es elegible, como se describió anteriormente, se consideran otros criterios adicionales, tales como los siguientes:

- Necesidades identificadas
- Conductas recientes preocupantes, tales como huidas o intentos de huida, resultados positivos en pruebas de detección de consumo de sustancias o incumplimientos graves del programa
- Las metas del joven para CTS

Una vez que se concluye que CTS es el lugar indicado para que el joven cumpla su condena residencial, se completa un formulario de remisión y se lo presenta a un comité de revisión multidisciplinario para su consideración. Tras la recomendación del traslado a CTS, se procede con los arreglos locales, como las remisiones comunitarias, las visitas en casa, los avisos comunitarios y la prueba de los dispositivos de supervisión electrónica para garantizar que, cuando llegue el momento del traslado, se efectúe sin problemas.



Actualización en la implementación de CTS

CTS se lanzó en mayo de 2024 cuando se trasladó al primer participante al condado de Spokane. Desde el 8 de octubre de 2024, ha habido siete participantes de CTS adicionales en distintos condados, tales como King, Pierce, Snohomish y Thurston.

CTS ya está disponible en todos los condados del estado. Se presta especial atención a las necesidades identificadas del joven, a sus metas en CTS, a la disponibilidad de recursos comunitarios y a la capacidad regional de facilitar un traslado exitoso. JR tiene los recursos para ofrecer sus servicios a hasta 50 jóvenes en CTS y se está planificando aumentar la cantidad de participantes paulatinamente con el tiempo, de manera que la práctica sea exitosa y sostenible.

Información de contacto

Lauresa Hart:
Community Transitions Administrator
360-481-9465
lauresa.hart@dcyf.wa.gov